

## CONVOCATORIAS

**C270/2:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 1 de abril de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria de la Vicerrectora de Internacionalización, por la que se publican las bases reguladoras y se convocan ayudas de movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Programa Erasmus+.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823946>

- **BDNS (código): 823946**

### Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en un programa oficial de doctorado.

### Segundo. Objeto.

Ayudas a la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en universidades socias de la Universidad de Granada en el marco del Programa Erasmus+ y el Swiss-European Mobility Programme, con el fin de atender mejor las diversas necesidades de aprendizaje y garantizar la igualdad de oportunidades.

### Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web <https://internacional.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823946>

### Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 220 000 €, según el siguiente desglose:



	Ejercicio económico 2025	Ejercicio económico 2026
<b>SEPIE</b> Centro de gasto 30SI240004 programa 422D clasificación económica 483.00	85.000 €	85.000 €
<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Centro de gasto 3025670000, programa 422D clasificación económica 481.99	25.000 €	25.000 €

La cuantía individual de las ayudas dependen de distintas circunstancias que se establecen en la convocatoria.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes contempla cuatro fases:

- I Adjudicación: movilidades previstas entre el 27 de mayo y el 31 de julio de 2025.  
Plazo de solicitud: hasta el 21 de abril de 2025.
- II Adjudicación: movilidades previstas entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2025.  
Plazo de solicitud: hasta el 23 de junio de 2025
- III Adjudicación: movilidades previstas entre el 1 de enero y el 31 de abril de 2026.  
Plazo de solicitud: hasta el 17 de noviembre de 2025.
- IV Adjudicación: movilidades previstas entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2026.  
Plazo de solicitud: hasta el 10 de marzo de 2026.

Granada, 1 de abril de 2025.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

